



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

**ALCALDE - PRESIDENTE:**  
D. Alejandro González Sánchez

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 20,00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

**CONCEJALES:**  
Dña. Laura García Blázquez  
D. Álvaro García Sánchez  
Dña. M<sup>a</sup> Rosario Díaz Sánchez  
D. Roberto Muñoz García  
D. Fernando Briz Campos  
Dña. M<sup>a</sup> Pilar Benito Campos

Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Alejandro González Sánchez y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total los siete miembros que de derecho componen la Corporación.

**SECRETARIO:**  
D. Julio Cea Sánchez

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 10 de noviembre de 2016, y no existiendo, la misma es aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

### **2.- LICENCIAS DE OBRA Y DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

#### **LICENCIAS DE OBRA**

No hubo Licencias de Obra

#### **DECLARACIONES DE ACTOS DE USO DEL SUELO**

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Francisco Gutiérrez Nieto S.L. para realizar obras consistentes en desmontar tejado y poner teja mixta en inmueble sito en Calle Fuente El Moro s/n, con un presupuesto de ejecución material de 9.306,96 €
- D. Noel Hernández Sánchez para realizar obras consistentes en cambiar puerta por ventana, abrir puerta de entrada a la derecha de donde está actualmente, cambiar tres ventanas y hacer aseos debajo de la escalera y cocina en inmueble sito en C/Iglesia núm. 1 con un presupuesto de ejecución material de 5.800 €
- D. Luís Muñoz García para realizar obras consistentes en hacer cocina y cuarto de baño, poner 10 m2 de plaqueta y hormigonar entrada en inmueble sito en Avda. Valvanera núm. 43 con un presupuesto de ejecución material de 7.200 €
- D. Juan A. Martín García para realizar obrar consistentes en cerrar parte de la terraza en inmueble sito en C/Altozano núm. 42 con un presupuesto de ejecución material de 7.860 €
- D. Demetrio Sánchez Guerrero para realizar obrar consistentes en enfoscar pared en inmueble sito en C/Jorge Moro núm. 9 con un presupuesto de ejecución material de 400 €
- Dña. María Jesús Alonso Sánchez para realizar obrar consistentes en apuntalar paredes y poner puerta nueva en inmueble sito en C/Pozuelo núm. 12 con un presupuesto de ejecución material de 900 €
- D. Juan José García González para realizar obrar consistentes en cerramiento de parcela núm. 45 del Polígono 3 del T.M. de Santibáñez de Béjar con un presupuesto de ejecución material de 1.200 €

El Pleno queda enterado

### **3.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE NAVE MULTIFUNCIONAL EN SANTIBAÑEZ DE BEJAR (PLANES PROVINCIALES 2016-2017)**

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de Rehabilitación de Nave Multifuncional y vista la propuesta realizada por el Técnico Redactor y Director de las obras D. Miguel Villanueva Gómez de fecha 26/10/2016 de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y de adjudicación a favor de JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, en el precio de 73.454,24 € (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 12.748,26 € y en el plazo de tres meses, por considerarse la oferta más ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al comprometerse a realizar una mejora por importe de 5.500 € dentro de la propia obra y asumir la totalidad de los honorarios por la dirección de obras, se adoptó Acuerdo de Pleno de fecha 10/11/2016 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas para la ejecución de las obras de Rehabilitación de Nave Multifuncional, según los criterios establecidos en el pliego, y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, con CIF B37509247; Visto que en el mencionado Acuerdo se requirió a este licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el art. 151.2 del T.R. Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento y, visto que el licitador JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, con CIF B37509247 ha constituido dentro del plazo legalmente previsto garantía definitiva por importe de 3.035,30 € y presentado la documentación requerida; Y visto lo señalado en la Disp. Adicional 2ª del T.R. Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, se acuerda por unanimidad:

*1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de Rehabilitación de Nave Multifuncional a JORGE Y OSCAR CONSTRUCTORA SL, con CIF B37509247, en el precio de 73.454,24 € (IVA incluido), correspondiendo a IVA la cantidad de 12.748,24 €, y en el plazo de tres meses, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada.*

*2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.*

*3º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en plazo de 10 días desde la formalización del contrato, presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, de acuerdo con lo previsto en la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.*

*4º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la obra.*

*5º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

#### **4.- ELECCION DE CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR**

Dada cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos donde se comunica la vacante del Juez de Paz Titular del municipio D. Rafael Jaén Jiménez, producida el 10 de octubre de 2016, y se requiere a este Ayuntamiento para que elija persona idónea para el cargo que esté dispuesta a aceptar dicho cargo; atendido que la elección corresponde al Pleno del Ayuntamiento; vista la convocatoria efectuada por la Alcaldía publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz, Tablón de Anuncios del Juzgado decano de Béjar y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de octubre de 2016, núm. 206, y ante la ausencia de solicitudes presentadas en este Ayuntamiento, y visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Interventor, se propone por el Sr. Alcalde al actual Juez de Paz Suplente D. Juan José García González, nacido en Santibáñez de Béjar (Salamanca) el día 04 de mayo de 1945, con DNI núm. 8.085.908-M y domiciliado en Avda. Valvanera núm. 8 de esta Localidad.

Seguidamente se procedió a la votación resultando que votaron a favor todos los miembros asistentes, visto lo cual, por el Pleno se procedió a elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de D. Juan José García González, al considerar que es persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

#### **5.- RESUMEN DE INGRESOS Y GASTO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016**

Se da cuenta de los ingresos y gastos habidos durante los meses de noviembre de 2016:

##### **INGRESOS MES DE NOVIEMBRE 2016**

<b>CAP. 1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>0,00</b>
<b>CAP. 2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>483,68</b>
	IMP. CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	483,68	
<b>CAP. 3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>3.094,27</b>
	DONATIVOS CARRERA POPULAR	658,00	
	CARTELERIA	920,00	
	TASA VELATORIO	400,00	
	TASA GUARDERIA	150,00	
	COMPENSACION EMPRESAS USO DOMINIO PUBL.	364,94	
	TRANSITO GANADO Y OTRAS TASAS	80,00	
	OTROS INGRESOS (TERRAZAS, LUZ C. SOCIAL...)	521,33	
<b>CAP. 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENE</b>		<b>12.021,18</b>
	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	7.169,59	
	TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS CCAA	3.770,34	
	SUBV. ACT. CULTURALES 2016	1.081,25	
<b>CAP. 5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>90,00</b>
	ARRENDAMIENTOS URBANOS	90,00	
<b>CAP. 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>15.689,13</b>

##### **GASTOS MES DE NOVIEMBRE 2016**

<b>CAP. 1</b>	<b>PERSONAL (INCLUIDAS EXTRAS Y SEG. SOCIAL)</b>		<b>9.011,16</b>
<b>CAP. 2</b>	<b>CORRIENTES</b>		
	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1.766,98	
	MAT. OFICINA, PRENSA, TELEFONOS, CORREO...	282,33	
	ENERGIA ELECTRICA	2.674,46	
	COMBUSTIBLES, PROD. QUIMICOS, LIMPIEZA	0,00	
	TRIBUTOS Y SEGUROS	387,07	
	FESTEJOS Y CULTURA	548,69	
	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>		<b>5.659,53</b>
<b>CAP. 3</b>	<b>FINANCIEROS</b>		<b>48,66</b>
<b>CAP. 4</b>	<b>TRANSF. CORRIENTES</b>		
	MANCOMUNIDAD	2.052,05	
	SUBVENCIONES	300,00	
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.352,05</b>
<b>CAP. 6</b>	<b>INVERSIONES</b>		<b>13.039,64</b>
	PAVIMENTACIONES	13.039,64	
	<b>TOTAL</b>		<b>30.111,04</b>

El Pleno queda enterado

## **6.- MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2016**

### **MODIF. POR GENERACION DE CREDITO N. 8/2016 – SUBV. ACT. CULTURALES 2016**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 10/11/2016 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor, se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación: 338.226.09 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS  
Crédito Inicial: 58.500,00 €      Crédito Actual: 1.280,16 €  
Crédito Generado: 1.081,25 €      Total Disponible: 2.361,41 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el siguiente concepto del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Concepto: 461.05 TRANSF. CORRIENTES (DIPUTACION ACT. CULTURALES)  
Explicación: Subvención Diputación para la realización de Act. Culturales 2016 por importe de 1.081,25 €

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general, remitiéndose copia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Delegación de Hacienda de Salamanca

### **MODIF. POR TRANSF. CREDITO N. 9/2016:**

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y el dictamen de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad modificar el presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes aplicaciones:

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A AUMENTAR**

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Incremento</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
342.622.00	CONTRUCC. ASEOS Y ALMACEN PISCINAS	00,00 €	3.800,00 €	3.800,00 €
163.130.00	GASTOS DE PERSONAL	428,32 €	500,00 €	928,32 €
TOTAL INCREMENTO		4.300,00 €		

#### **APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A DISMINUIR**

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Crédito actual</u>	<u>Disminución</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
454.619.00	CAMINOS	7.500,00 €	4.300,00 €	3.200,00 €
TOTAL DISMINUCION		4.300,00 €		

Publicar este acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de, que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo; una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Economía y Hacienda así como publicar en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las Transferencias de crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación reseñada y se incorporará a la contabilidad general.

### **MODIF. POR GENERACION DE CREDITO N. 10/2016 – SUBV. REGTSA GASTO CORRIENTE 2016**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 12/12/2016 en el que, teniendo en cuenta el informe del Interventor y en base a la subvención otorgada por REGTSA para atención de Gastos Corrientes (Cap. I, II y III ), se resolvió modificar el presupuesto de gastos generando créditos en las siguientes aplicaciones:

Aplicación: 920.221.00 ENERGIA ELECTRICA  
Crédito Inicial: 8.000,00 €      Crédito Actual: - 10083 €  
Crédito Generado: 2.067,87 €      Total Disponible: 1.967,04 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos en el siguiente concepto del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

Concepto: 461.06 SUBV. REGTSA GASTO CORRIENTE  
Explicación: Subvención Gasto Corriente 2016 por importe de 2.067,87 €

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general, remitiéndose copia a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y Delegación de Hacienda de Salamanca

**7.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL, PLANTILLA DE PERSONAL, LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2017:**

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión de Cuentas y examinados los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos, vistas igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 cuyo resumen por Capítulos se detalla a continuación.
- 2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.
- 3º.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4º.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y
- 5º.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto resumido por Capítulos en el BOP, remitiéndose simultáneamente copias del mismo a la Admón. Estado y C. Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y 20 del R.D. 500/90

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	108.900,00
2	Impuestos Indirectos.	5.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	103.980,00
4	Transferencias Corrientes.	111.871,84
5	Ingresos Patrimoniales.	100.755,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital.	31.218,05
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	
9	Pasivos Financieros.	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>462.224,89</b>

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	126.774,76
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	188.400,89
3	Gastos Financieros.	300,00
4	Transferencias Corrientes.	43.700,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	103.049,24
7	Transferencias de Capital.	
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos Financieros.	
9	Pasivos Financieros.	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>462.224,89</b>

En cumplimiento de la normativa vigente se aprueba el límite de gasto no financiero en la cantidad de 462.526,40 € tenida en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2016, la tasa de referencia del crecimiento del PIB aprobado por el Gobierno del 2,1% y los incrementos de recaudación de carácter permanente por cambios normativos.

Las cifras indicadas cumplen la Regla de Gasto (Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) y la Estabilidad Presupuestaria.

### **APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL EJERCICIO 2017:**

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 103 Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, queda aprobada la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar para el año 2017 que asciende a un total de:

Personal Laboral Fijo: 55.895,00 €  
Personal Laboral Temporal: 1.530,00 €  
Total Masa Salarial: 57.425,00 €

### **8.- ESCRITOS RECIBIDOS, MOCIONES Y RECLAMACIONES:**

Ninguno reseñable.

### **9.- DECLARACION INSTITUCIONAL DE RECHAZO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar se suma a la Declaración FEMP del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades.

En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso, sin embargo, y a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando y, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad acuerda

- Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario.
- Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.

### **10.- INFORMES DE PRESIDENCIA:**

#### **FIESTA DE NOCHE VIEJA:**

Se informa de que se ha organizado una celebración de la Noche Vieja infantil (similar a la del año anterior) y otra para los mayores en el Salón a partir de las 00,30 h con Disco Móvil con un coste de 1.200 €, con el fin de que los jóvenes eviten coger el coche ese día para salir fuera del pueblo.

### **OBRA DE CAPTACION DE AGUA**

El Alcalde informa de los problemas que se han presentado para conseguir los permisos para enganchar la línea eléctrica para el abastecimiento de agua (permisos de los particulares de Cespedosa, obstáculos de Iberdrola para hacerse cargo de la línea...), por lo que se han estudiado tres posibles soluciones alternativas, optándose por la más económica que consiste en instalar dos bombas de impulsión y línea eléctrica en B. T. desde el Salto de San Fernando al Vado con cable de aluminio, soterrada y sin macarrón para evitar robos.

El coste de las obras ascendería, según la Memoria Valorada con que cuenta el Ayuntamiento, a 82.785,04 € y para su financiación se prevé contar con la subvención de Diputación del Plan Sequía Fase II (46.280,99 €), la devolución del IVA (14.367,65 €) y la de los 18.40233 € transferidos al Ayuntamiento de Cespedosa de Tormes en su día por derechos de enganche, con lo que prácticamente se cubre el coste de las obras.

### **CORTA DE CHOPOS JUNTO AL RIO**

Se informa de que se está procediendo a la corta y poda de chopos junto al Río Valvanera autorizada por la Confederación Hidrográfica del Duero. Se ha optado, por indicación técnica, por cortar un 50% y podar otro 50%. Dichos trabajos, con las dificultades propias de los mismos (problemas de cables, tejados, puertas...), están siendo ejecutados por D. Elías Sánchez García, con quien se realizó el correspondiente contrato, no suponiendo los mismos coste alguno para el Ayuntamiento, haciéndose cargo de la madera, aunque de baja calidad, el citado contratista quien dispondrá de la misma como crea conveniente.

Con estos trabajos se trata además de evitar más daños al sistema de desagüe, ya que los árboles fueron sembrados en su día inadecuadamente en la zona y nos vemos ahora en la situación de tener que retirarlos para evitar males mayores.

### **COLABORADORES**

El alcalde agradece a todos los que colaboran con el ayuntamiento en distintas actividades, como es el caso de D. José María González Cotino (presente en la sala) y D. Ismael Pérez Cembellín por su labor realizando el Arco para la ofrenda floral de la Virgen, el Palo para bailar la Virgen, el Pódium de la Carrera Popular etc; igualmente se muestra el agradecimiento a Dña. Laura Hernández García por sus trabajos de cartelería para las fiestas de la localidad.

Se hace notar que todos estos trabajos se han realizado desinteresadamente.

### **MATANZA TRADICIONAL**

Se informa que el Ayuntamiento se ha adherido al circuito matancero de la Diputación de Salamanca. Nuestra matanza será el 12 de febrero, domingo (procurándose que en años venideros coincida con algún puente).

La ventaja de esta adhesión es la publicidad para el pueblo y que de la televisión se encarga la Diputación, lo que supone un ahorro para las arcas municipales; como contrapartida, debemos cumplir una serie de requisitos como no matar al cerdo en público (se hará en el matadero y luego se llevará a la plaza), llevar ropa tradicional, contar con megafonía y Maestro Matancero etc.

Por otro lado, la compra de chichas y panceta se realizará a una empresa de la localidad.

Finalmente se indica que se realizará una cena en el salón (que se cederá a los colaboradores de manera gratuita para la ocasión) para todos los colaboradores, no solo con la matanza sino con cualquier otra actividad municipal, y podrá acudir todo el que quiera abonando su parte.

### **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS DE DÑA. PILAR BENITO CAMPOS**

- Pregunta si las luces de Navidad son propiedad del Ayuntamiento y si es posible añadir más.  
Se contesta que sí son de propiedad municipal y que se intentará alegrar algo más la iluminación navideña en próximos años.  
El alcalde añade en este punto que próximamente se iluminará el reloj y que ya está funcionando la iluminación del mural del colegio.  
Además se sigue estando pendiente del tema de los LED, retrasado debido a los recursos habidos de las empresas licitadoras, estando previsto en los primeros meses del año próximo seguir con los trámites.

- Pregunta si es posible la adquisición de sillas porque quedan pocas. Se contesta que se intentará dejar un apartado de gastos para estas adquisiciones ya que también habrá de comprarse material para la Nave Multifuncional a ejecutar en 2017.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE D. ROBERTO MUÑOZ GARCIA

- Pregunta sobre el asunto del arreglo de caminos, ya que tiene conocimiento a través de Diputación de que ésta ha incrementado el parque de dos a nueve moto-niveladoras.  
El alcalde contesta que la solicitud de subvención para el arreglo del Cm. Medinilla no ha sido atendida por la Diputación, por lo que se espera que al menos se nos envíe la moto-niveladora para el arreglo de caminos ya que esta maquinaria ha sido solicitada también.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 20,50 horas del día señalado, de todo lo cual certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO. ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ

FDO. JULIO CEA SANCHEZ